

# BOLSA

Cotización Oficial del 14 de Octubre de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.		ULTIMO CAMBIO ANTERIOR		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Interés anual. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	0/0		0/0		FECHA	0/0				0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado</i>					Banco de España.....		500		456,00
13-10-909	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	85,10 y 05	13-10-909	456,50	Banco Hipotecario de España..	500	40		385,00	
13-10-909	85,20	> E, de 25.000 > > .....	85,10, 05 y 85,00	12-10-909	245,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			328,00	
13-10-909	85,30	> D, de 12.500 > > .....	85,15 y 10	12-10-909	385,00	Unión Española de Explosivos.	100				
13-10-909	85,95	> C, de 5.000 > > .....	85,95, 80, 90, 85 y 75	11-10-909	328,00	Banco de Castilla.....	250				
13-10-909	86,00	> B, de 2.500 > > .....	86,00, 85,90, 95 y 85	13-10-909	116	Banco Hispano Americano.....	500				
13-10-909	85,90	> A, de 500 > > .....	86,00 y 85,95	12-10-909	146,00	Banco Español de Crédito.....	250			129,00	
12-10-909	86,15	> H, de 200 > > .....	84,00 y 85,95	12-10-909	129,00	Sociedad. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes	500			88,50	
12-10-909	86,15	> G, de 100 > > .....	84,00 y 85,95	13-10-909	88,50	> > > > Ordinarias.	500				
13-10-909	86,00	En diferentes series.....	86,00, 85,90 y 95	8-10-909	27,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<i>A plazo</i>			6-10-909	284	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			
13-10-909	85,45	Fin corriente.....	85,45, 40 y 35	31-7-908	99,50	Sociedad de Chamberf.....	500				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE.</b>			1-7-909	77	Mediodía de Madrid.....	500			
11-10-909	93,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....	92,90 y 93,00	11-6-909	80	Ferrocarriles M. Z. A.....	745				
13-10-909	93,00	> D, de 12.500 > > .....	92,90	6-1-909	97,52	Idem Norte de España.....	745				
13-10-909	93,15	> C, de 5.000 > > .....	92,90	21-7-909	76,75	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.				492	
12-10-909	93,15	> B, de 2.500 > > .....	93,00	13-10-909	491,00	<b>OBLIGACIONES</b>					
13-10-909	93,50	> A, de 500 > > .....	93,20	13-10-909	100,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Resembolsado.	0/0	100,75	
13-10-909	93,10	En diferentes series.....		12-10-909	90,00	Sociedad. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	600	4		90,00	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			16-9-909	80,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5		
		<i>Al contado</i>			13-5-909	89,10	Sociedad de Chamberf.....	500	5		
13-10-909	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	101,05	7-10-909	94,25	Mediodía de Madrid.....	500	5			
13-10-909	101,00	> E, de 25.000 > > .....	101,05	7-10-909	104,50	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500	5		104,50	
12-10-909	101,25	> D, de 12.500 > > .....	101,05	10-3-908	93,00	> > > > B.	500	4 1/2			
13-10-909	101,05	> C, de 5.000 > > .....	101,15	3-3-909	96	> > > > C.	500	4			
13-10-909	101,15	> B, de 2.500 > > .....	101,15	30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1895.	500	4			
13-10-909	101,15	> A, de 500 > > .....	101,15 y 20	30-9-909	89,50	> > > > 1. <sup>a</sup> serie.	475	3			
13-10-909	101,15	En diferentes series.....	101,10 y 15	30-9-909	89,10	> > > > 2. <sup>a</sup> >	475	3			
13-10-909	101,10			30-9-909	87,60	> > > > 3. <sup>a</sup> >	475	3			
					30-9-909	87,25	> > > > 4. <sup>a</sup> >	475	3		
					30-9-909	80,00	> > > > 5. <sup>a</sup> >	500	3		
					21-2-909	80	<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>				
					7-10-909	77,00	Sisas.....	250	6		
					13-10-909	77,30	Obligaciones de 1861.....	250	3		
					13-10-909	89	Idem de Erlanger.....	500	4		
					5-10-909	100	Idem por resultas.....	500	5	89,00	
					27-9-909	95,50	A. para pago de expropiaciones en el interior	500	4 1/2	96,00	
							Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....				
					14-9-909	97,50	<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>				
							Obligaciones.....	500	6	100,00	

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	430.400
Idem, fin corriente.....	350.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	89.500
5 por 100 amortizable.....	117.000
Acciones del Banco de España.....	4.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7.500
Azucareras.—Preferentes.....	500
Idem ordinarias.....	60.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	16.500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	300.000
Cambio medio.....	109.325
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	5.000
Cambio medio.....	27.515

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 14 de Octubre de 1905.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			Lluvia 0 a 9	Temps. extra.						Dirección.	Fuerza de 0 a 9			Lluvia 0 a 9	Temps. extra.	
									Máx.	Mín.										Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	759.5	12.8	80	SW....	4	Cubierto....	M gruesa.	2.0	13.9	8.9	Málaga..... (9h)	763.9	22.4	35	NNW....	2	Nuboso.....	Marejada.	23	15	
Cris Nez..... (7h)	764.1	12.8	70	WNW..	4	C. cubierto..	Marejada	11	18	12	Melilla..... (9h)	764.9	25.0	89	N.....	2	Niebla.....	Calma....	25	16	
Saint Mathieu.. (7h)	765.5	13.6	80	WNW..	3	C. despejado.	M gruesa.		16	12	Jaén..... (9h)	767.3	19.8	90	S.....	0	Despejado...		29	17	
Isla de Aix.... (7h)	765.2	15.0	78	WNW..	4	Nuboso.....	Rizada ...	8	20	12	Granada..... (9h)	764.0	17.0	89	NE....	0	Idem.....		27	16	
Biarritz..... (7h)	768.0	13.8	93	S.....	3	Cubierto....	Picada ...	7	21	13	Almería..... (8h)	763.8	19.8	49	SW....	1	Idem.....	Rizada ...	25	15	
Perpiñán..... (7h)	764.8	16.9	86	Calma.	0	Nuboso.....			21.8	13.7	Murcia..... (9h)	764.9	20.6	80	W.....	1	Idem.....		29	11	
Cabo Sicié.... (7h)	765.2	15.2	100	E.....	2	Cubierto....	Rizada ...		21	13	Alicante..... (9h)	764.5	20.6	66	ENE...	2	Idem.....		26	13	
Niza..... (7h)	765.5	19.8	67	NE....	3	C. despejado.	Llana....		20	12	Valencia..... (9h)	764.6	20.8	62	W.....	0	Nuboso.....		24	15	
Clermont..... (7h)	765.7	12.9	93	SW....	4	Nuboso.....		8	23.0	11.2	Albacete..... (9h)	766.4	16.0	49	SW....	0	C. despejado.		31	10	
París..... (7h)	764.8	10.5	96	SW....	1	Lluvia.....		11	19.6	10.1	Ciudad Real.. (9h)	768.2	15.0	77	NE....	0	Despejado...		29	11	
San Sebastián.. (9h)	769.7	14.6	89	E.....	3	Idem.....	Llana....	14	22	12	Toledo..... (9h)	767.8	17.0	63	SE....	0	Idem.....		28	14	
Bilbao..... (9h)	770.4	15.2	80	SE....	1	C. despejado.		1	22	12	Cuenca..... (9h)	766.0	13.1	76	W.....	0	Nuboso.....		25.5	8	
Santander..... (8h)	770.9	18.8	64	SW....	2	C. cubierto..	M gruesa..	3	22	8	Madrid..... (9h)	767.9	15.0	76	W.....	1	C. despejado.		26.0	13.2	
Oviedo..... (9h)	770.2	8.5	88	SW....	0	Despejado...					El Escorial... (9h)	767.5	14.6	59	SSW...	0	Despejado...		25	12	
Avilés..... (8h)	769.4		?		2	Cubierto....	Rizada ...				Segovia..... (9h)	769.1	12.2	55	NE....	1	Cubierto....		25	10	
Vares..... (8h)	771.1	12.2	83	SW....	3	Nuboso.....	M gruesa	1			Avila..... (9h)	770.9	19.0	78	SW....	0	Idem.....		24	10	
Coruña..... (7h)	771.8	9.8	81	W.....	1	Idem.....	Idem....		22	8	Guadalajara.. (9h)	767.3	13.5	47	N.....	0	C. despejado.		26	13	
Finisterre..... (8h)	771.6	16.4	68	Calma.	0	C. despejado.	Marejada.	1			Soria..... (9h)	768.2	12.2	83	N.....	1	Lluvia.....		25	8	
Santiago..... (9h)	771.8	11.5	85	SW....	0	C. cubierto..		4	17	7	Huesca..... (9h)	764.8	17.1	89	W.....	1	Despejado...		24.5	13.0	
Pontevedra.... (9h)	771.8	11.5	89	N.....	0	Despejado...		10	19	7	Zaragoza..... (9h)	766.4	16.0	67	NW....	0	Idem.....		27	22	
Vigo..... (9h)											Ternel..... (9h)	768.0	12.7	65	N.....	0	Idem.....		24	7	
Orense..... (9h)	771.5	12.0	83	NE....	0	C. despejado.		5	21	7	Tortosa..... (7h)	764.3	21.0	40	N.....	2	Idem.....		25	16	
León..... (9h)	769.7	8.5	69	N.....	1	Despejado...			17	4	Barcelona..... (9h)							Marejada.	25	17	
Burgos..... (9h)	770.0	9.7	75	NE....	1	C. cubierto..			18	7	Mahón..... (9h)	763.8	24.2	75	NW....	2	C. cubierto..		25	18	
Valladolid.... (9h)	768.9	13.0	71	NE....	2	Idem.....			18	11	Palma..... (9h)	764.1	23.4	80	NW....	2	Idem.....	Llana....			
Salamanca.... (9h)	767.8	12.8	59	N.....	5	Despejado...			20	8	Orán..... (7h)	764.2	17.6		S.....	1	Nuboso.....				
Zamora..... (9h)	771.0	15.7	71	N.....	3	Idem.....			22	9	Argel..... (7h)	764.1	21.6		E.....	6	Idem.....				
Oporto..... (9h)	771.0	14.2	71	N.....	4	Idem.....	Rizada ...		20	14	Túnez..... (7h)										
Lisboa..... (8h)	769.3	17.3	72	N.....	4	Idem.....	M gruesa.		21	16	Sfaks..... (7h)										
Lagos..... (8h)											Liorna..... (7h)	765.1	15.4	92	NE....	1	Nuboso.....				
Funchal..... (8h)	757.7	23.0	68	NE....	4	C. despejado.	Picada...		25	16	Roma..... (7h)	765.4	13.2	82	E.....	2	Despejado...				
Punta Delgada. (7h)	771.7	17.5	81	NNE...	2	Idem.....	Rizada ...		21	16	Cagliari..... (7h)	763.8	16.5	84	SE....	0	Idem.....				
Angra..... (8h)											Palermo..... (7h)	765.6	19.8	73	Calma.	2	Idem.....				
Horta..... (8h)	771.9	16.1	81	NW....	3	Despejado...	Rizada ...		22	16	Bodo..... (7h)	757.7	11.4	59	ESE...	4	Cubierto....				
Laguna..... (9h)	766.3	21.0	74	NW....	2	Idem.....			29	17	Cristiansund.. (7h)	754.8	10.4	83	SSE...	1	Idem.....				
St. Cruz Tenerife (9h)	765.8	24.9	62	NE....	3	Idem.....	Marejada.		28	24	Riga..... (7h)	766.2	10.4		Calma.	0	Despejado...				
Cáceres..... (9h)	767.9	18.0	77	NNE...	2	Idem.....			25	9	Moscou..... (7h)	776.7	7.3		NE....	0	Cubierto....				
Badajoz..... (9h)	768.9	20.0	71	N.....	2	Idem.....			25	12	Nicolaiew.... (7h)	768.0	7.0		NNE...	0	Niebla.....				
Córdoba..... (9h)	766.9	20.2	45	NW....	1	Idem.....			31	13	Feldkirch..... (7h)	765.8	6.8		Calma.	2	Despejado...				
Sevilla..... (9h)	767.4	20.0	61	NW....	4	Idem.....			23	11	Crernorvitz... (7h)	770.0	4.3		Idem....	0	Idem.....				
Huelva..... (9h)	769.7	20.5	55	N.....	3	Idem.....			29	14	Cracovia..... (7h)	768.1	8.5		Idem....	0	Nuboso.....				
San Fernando.. (8h)	767.5	14.7	78	NW....	1	C. despejado.	Llana....		24	14	Pola..... (7h)	764.7	11.4		E.....	1	C. despejado.				
Tarifa..... (9h)	765.5	19.7	91	NW....	2	Idem.....	Idem....				Viena..... (7h)	765.8	9.2		Calma.	0	Nuboso.....				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

## OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 14 de Octubre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.	
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	709.03	14.6	9.0	5.8	47	W.....	Viento.....	Despejado.
6 de la mañana.....	9.78	8.0	6.6	6.6	33	NE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	10.91	15.2	11.0	7.7	60	SE.....	Calma.....	Idem.
12 del día.....	10.56	21.5	13.8	7.8	41	W.....	Brisa ligera.	P. nuboso.
3 de la tarde.....	9.67	22.0	13.5	7.2	36	ENE.....	Calma.....	Idem.
6 de la tarde.....	10.12	15.9	9.5	5.5	42	NE.....	Brisa.....	Despejado.
9 de la noche.....	11.25	13.5	8.6	6.0	51	NE.....	Brisa fuerte.	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		24.8						
Idem mínima.....		7.1						
Diferencia.....		17.7						
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		32.1						
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....		53.3						+ 4.55
Diferencia.....		21.2						
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		36.7						8 h 40 m.
Idem mínima ídem.....		4.6						1 h 50 m.
Diferencia.....		32.1						10 h 30 m.
				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				277
				Oscilación barométrica ídem (milímetros).....				2.22
				Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....				
				Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....				
				Sol completamente despejado.....				8 h 40 m.
				Sol entorpecido por nubes ó vapores.....				1 h 50 m.
				Total de insolación durante el día.....				10 h 30 m.

### OPOSICIONES

Universidad de Granada.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de Granada.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Sección en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

Si no se presentaren aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurre solamente la de poseer el mencionado título.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Granada, 7 de Octubre de 1909.—El Rector, Eduardo G. Solá. P—2696

### SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de Prisiones.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 27 de Julio último, con objeto de contratar por cuatro años el suministro de víveres para los corrigidos en la Prisión aflictiva de Chinchilla y su enfermería, y autorizada esta Dirección General para verificar una segunda licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 16 del actual, hasta la misma hora del 30 del mismo, pueden los que quieran tomar parte en dicha subasta presentar proposiciones en las Juntas correccionales que radiquen en capital de provincia, en Chinchilla y en el Negociado de Suministros de la Dirección General de Prisiones, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID, número 177, correspondiente al día 26 de Junio del corriente año.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que la citada Prisión tiene 500 plazas, debiendo dar principio el suministro dentro de los cinco días siguientes al de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones, ajustándose en su lugar al siguiente.

Madrid, 13 de Octubre de 1909.—El Director general, A. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID del día 26 de Junio último, número 177, y del nuevo anuncio inserto en la del día... número..., según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para 1 s corrigidos en la Prisión aflictiva de Chinchilla y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas

que contiene, se comprometo y obliga á verificar el suministro al precio de... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma... céntimos de peseta y milésimas de céntimo de peseta por cada ración).

(Fecha y firma del proponente)  
S—907

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de fecha 6 del mes actual, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta, se saca á pública subasta, por primera vez, el usufructo del pesquero de almadraba nombrado *Zahara*.

Dicho acto tendrá lugar en la Comandancia de Marina de Cádiz el día 27 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, ante la Junta á que hace referencia el artículo 26 del Reglamento.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones, en pliegos cerrados, con sujeción al modelo inserto al final del pliego de condiciones, extendidas en papel de 11.ª clase, no admitiéndose pólizas pegadas al papel, y la carta de pago de haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus Sucursales de provincias, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de arrendamiento señalado en el pliego, en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley, al tipo que establece la legislación vigente.

Madrid, 12 de Octubre de 1909.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Emilio Llanco.

COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á licitación pública el usufructo, durante cincuenta años, del pesquero de almadraba denominado *Zahara*, en aguas del distrito de Barbata, provincia marítima de Cádiz.

1.ª El tipo para la subasta será de 90.000 pesetas anuales;

2.ª Los trámites de la subasta y con-

cción se registrarán por el Reglamento de almadrabas, de 9 de Julio de 1908, con las rectificaciones provenientes en las Reales órdenes de 21 de Septiembre y 17 de Noviembre del mismo año (*Diarios Oficiales* números 215 y 263), y cuyas prescripciones se obliga al concesionario, y en las cuales están contenidos sus deberes;

3.º El concesionario renuncia á todo fuero ó privilegio especial que pueda haberle, sujetándose á las decisiones de la Administración, contra las cuales no podrá el recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.

Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que á la misma acompañe la suma de pago, documento ó resguardo que le acredite la Hacienda, acreditativo de haberse al corriente del pago de la renta á que se refiere el artículo 31 del mismo Reglamento, así como también acreditar documentalmente que está al corriente de todo lo que adeuda en concepto de multas, desestimándose de plano cualquier instancia que promueva el procedimiento sin cumplir con tal requisito;

4.º La situación asignada al pesquero queda determinada en la siguiente forma:

#### SITUACIÓN DE LA BASE

La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A y B del plano correspondientes á Carraluberos de Zahara y Cortijo, respectivamente, cuyas situaciones geográficas son:

A/ Latitud N. 36º 7' 28", y longitud 0º 21' 22" E. de San Fernando, igual á 5º 50' 1" O. de Greenwich.

B/ Latitud N. 36º 6' 34" y longitud 0º 22' 55" E. de San Fernando, igual á 5º 49' 25" O. de Greenwich.

#### SITUACIÓN DEL PESQUERO

La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C y queda determinada en la siguiente forma:

Por ángulos: C/ A B C 61º B A C 58º.  
Por coordenadas geográficas: C/ Latitud N. 36º 6' 24" y longitud 0º 21' 33" Este de San Fernando, igual á 5º 50' 47" Oeste de Greenwich; siendo C el centro del mejarco de la almadraba;

5.º El largo de la rabeira de fuera será á lo más de 2.000 metros, y el de la de tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 11 del vigente Reglamento.

6.º La almadraba pescará de paso y retorno;

7.º La almadraba será precisamente de buche.

8.º El adjudicatario no tomará posesión del pesquero hasta 1.º de Enero de 1911, que es cuando caduca el actual contrato.—Emilio Lunco.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... (fecha), para subastar el usufructo del pesquero ..., se compromete á tomar éste en arriendo, con estricta sujeción á todas las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadrabas actualmente vigente y á pagar semestralmente al Estado la cantidad de pesetas ...

(Fecha y firma.)

Designo la calle, número, piso (en la población donde tiene lugar la subasta), como domicilio para recibir la notificación de la adjudicación definitiva, caso de tener lugar á su favor, y las notificaciones que en lo sucesivo surgieren.

S—897

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, desde la Oficina de Sádaba á la de Sós, bajo el tipo máximo de 1.975 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Sádaba, Sós y Zaragoza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Oficinas de Sádaba, Sós y Zaragoza, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Noviembre próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Zaragoza, el día 17 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 11 de Octubre de 1909.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—892

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje, desde Medina del Campo á Mota del Marqués, bajo el tipo máximo de 4.491,15 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Valladolid y Estafetas de Medina del Campo y Tordesillas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración Principal, el día 17 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 11 de Octubre de 1909.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—893

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la oficina de Alba de Tormes y la de Peñaranda de Bracamonte, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Salamanca, Alba de Tormes y Peñaranda de Bracamonte, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las referidas Oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Salamanca, el día 17 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 11 de Octubre de 1909.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—894

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la Oficina de Monreal á la estación de Medinaceli, bajo el tipo máximo de 10.799 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Soria, Guadalajara, Teruel, Molina de Aragón, Mondinaceli y Monreal, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las referidas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Noviembre próximo,

á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 18 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 11 de Octubre de 1909.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—395

**Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.**

El día 17 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, se verificará, en mi despacho de esta Fábrica, la subasta pública para adquirir el carbón de cok necesario en la misma durante los años de 1910, 1911 y 1912.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días laborables, en las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que á continuación se inserta.

Madrid, 13 de Octubre de 1909.—El Administrador, M. Díaz Gómez.

*Modelo de proposición.*

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., ó en el *Boletín Oficial* de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 600.000 kilogramos de carbón de cok con destino á dicha Fábrica y el número que sobre éstos pueda pedirse, hasta un 50 por 100 más, se comprometo á entregar en la misma cada kilogramo de carbón de cok de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, por el precio de ... milésimas de peseta (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)  
S—905

**Ayuntamiento de Madrid.**

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle del Duque de Alba, número 4, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 28 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo y condiciones que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 23 y 29 de Julio últi-

mo, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 24 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, simultáneamente en esta primera Casa Consistorial (Plaza de la Villa, número 5), y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de Septiembre de 1909.—El Secretario, F. Ruano. S—901

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle del Duque de Alba, número 6, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 28 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo y condiciones que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 23 y 29 de Julio último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 23 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, simultáneamente en esta primera Casa Consistorial (Plaza de la Villa), número 5, y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de Septiembre de 1909.—El Secretario, F. Ruano. S—902

Declaradas desiertas por falta de licitadores las últimas subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, con vuelta en esquina á la de Valenzuela, esta Excelentísima Corporación, en sesión del día 1.º del actual, ha tenido á bien acordar se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo de 141.555 pesetas, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 16 y 24 de Mayo último, respectivamente, habiendo sido modificada la condición tercera de las económicas-administrativas, en la forma siguiente:

«El importe total en que se haga la adjudicación, se satisfará por el rematante al Ayuntamiento en tres plazos iguales: el primero, en el acto del otorgamiento de la escritura; el segundo, al año de la fecha del otorgamiento, y el tercero en igual fecha del año subsiguiente, quedando hipotecado el solar y construcción que en él se levante, á responder de los pagos diferidos y siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de constitución de la hipoteca y su cancelación, entendiéndose que la superficie asignada á este solar queda sujeta á la rectificación que pueda resultar de la medición que en definitiva se practique, y que el aumento ó disminución de área se valorará al precio unitario de la adjudicación.»

Los referidos pliegos de condiciones así modificados, y demás antecedentes para esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las ho-

ras de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 26 de Noviembre de 1909, á las once, simultáneamente, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de Octubre de 1909.—El Secretario, F. Ruano. S—903

**Gobierno Civil de la provincia de Granada.**

Habiendo quedado sin efecto la adjudicación de la subasta de los acopios de piedra para reparación del firme de los kilómetros 1, 2 y 3, de la carretera de Loja á Priego por Algarinejo, anunciada para el día 26 de Abril del año actual, y autorizado este Gobierno Civil para celebrarla de nuevo, bajo el mismo tipo anterior, ó sean 8.869 pesetas 95 céntimos, ha acordado que se celebre á los diez días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó el siguiente si el designado fuese festivo, en los términos provenientes en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y pliego de condiciones generales para la contratación de las Obras públicas de 13 de Marzo de 1903, en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas, calle de San José, número 5, en cuyas oficinas se hallan de manifiesto el presupuesto y pliegos de condiciones particulares y económicas, correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase oncona, ajustándose, en cuanto á su redacción, al modelo que se acompaña á continuación, debiendo unir á cada pliego el resguardo que acredita haber consignado en la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales de provincias la cantidad de 88 pesetas 70 céntimos, 1 por 100 importe del presupuesto de contrata.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja, por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal de que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta del contratista el pago de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Granada, 9 de Octubre de 1909.—El Gobernador, P. O., Juan X.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado por el Gobernador civil de la provincia de Granada, con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para reparación de los kilómetros 1, 2 y 3, de la carretera de segundo orden de Loja á Priego por Algarinejo, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, en la cantidad de..., (Aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—906

**Alcaldía Constitucional de Lérida.**

Cumpliendo el acuerdo tomado por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 3 del actual, se abre un concurso público de proyectos de abastecimiento y distribución interior de aguas potables para esta capital, con sujeción á las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Las aguas han de ser suficientes para un consumo mínimo de cien litros por habitante y por día, contando con una población de 30.000 habitantes cuando menos;

2.<sup>a</sup> Las aguas que deben utilizarse serán procedentes del Canal de Píñana, del río Segre, de alumbramiento ó de cualquier otro sitio;

3.<sup>a</sup> Existiendo, como existen, dos balsas sistema Monnier á seis kilómetros de distancia de la población, de 4.077 metros cúbicos de capacidad cada una, podrán ser aprovechadas en los proyectos, ó prescindirse de ellas;

4.<sup>a</sup> Se acompañará al proyecto un análisis químico y bacteriológico de las aguas cuyo aprovechamiento se proponga, extraídas en el punto de toma, haciéndose especial mención en el proyecto del ó de los procedimientos adoptados para su filtración y purificación, si el resultado del análisis bacteriológico exige tales operaciones;

5.<sup>a</sup> El proyecto de abastecimiento y distribución interior de aguas constará de Memoria, planos, presupuesto y condiciones facultativas, todo perfectamente detallado y en disposición de servir como replanteo previo de subasta.

En caso de que el proyecto utilice alguna máquina ó artefacto, se presupondrá el gasto anual de funcionamiento y entretenimiento;

6.<sup>a</sup> La altura mínima á que deben llegar las aguas dentro de la población, será 25 metros sobre el umbral de la puerta principal de la iglesia de San Martín;

7.<sup>a</sup> A los que deseen tomar parte en el concurso se les facilitará por la Alcaldía cuantos datos y antecedentes obren en el Ayuntamiento, relacionados con el abastecimiento de aguas;

8.<sup>a</sup> Los proyectos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento antes del día 1.<sup>o</sup> de Enero próximo, en pliego cerrado, al que se acompañará, bajo sobre, el nombre del autor, para ser abierto después de la adjudicación del concurso;

9.<sup>a</sup> Los proyectos presentados se someterán al estudio ó informe de un Jurado compuesto de dos Ingenieros, dos Arquitectos, uno de los cuales será el Facultativo municipal, un Médico y el Inspector provincial de Sanidad, bajo la presidencia del Alcalde.

Al autor del proyecto premiado se le podrán exigir cuantos comprobantes se crean precisos;

10. Se otorgará un premio de 5.000 pesetas al autor del proyecto que, á juicio del Jurado, resuelva en mejores condiciones técnicas, higiénicas y económicas el problema objeto de este concurso, y otros tres premios, de 1.000 pesetas cada uno, á los proyectos que aigan en mérito.

El importe de los premios queda depositado en esta Sucursal del Banco de España;

11. La propuesta del Jurado, que numerará los trabajos por orden de méritos, será sometida á la aprobación del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, reservándose la Corporación

municipal el derecho de otorgar todos, alguno ó uno solo de los premios mencionados en la base anterior, como también el de no conceder ninguno si considerase que los trabajos presentados no llenan cumplidamente el objeto que se persigue;

12. El primer proyecto premiado quedará de propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva la facultad de utilizar en parte los demás proyectos premiados para mejorar aquél, concediéndose por la Corporación al propietario del ó de los proyectos que se utilicen en parte, una cantidad que fijará en su día.

Los proyectos no premiados podrán ser retirados, en el plazo de seis meses, por sus autores ó por otras personas, debidamente autorizadas;

13. El autor del proyecto agraciado con el primer premio tendrá el derecho de tanteo al practicarse la subasta de las obras, caso de celebrarse dicha subasta;

14. El autor del proyecto premiado, en caso de no encargárselo su dirección facultativa, no tendrá derecho á exigir al Ayuntamiento honorario ni remuneración alguna por dirección ni por otro concepto, al realizarse la obra.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes deseen tomar parte en el citado concurso.

Lérida, 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde presidente, R. Sans.—P. A. de S. E., el Secretario, E. Corbell. S—909

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Delegación de Hacienda de León.**

D. Juan Ignacio Morales, Delegado de Hacienda de la provincia de León.

Hago saber: Que habiendo dictado la providencia esta Delegación, declarando concluso el expediente Administrativo judicial seguido contra D. Vicente Otero, Agente afecitivo que fué de la octava zona del partido de Valencia de Don Juan por el alcance de 11.634 pesetas 73 céntimos que ha contraído en el ejercicio de su cargo, é ignorándose el paradero de D. Luis Ferrero Panadero, ó sus herederos en el caso de haber fallecido dicho señor, á quien se le formuló el pliego de cargos por haber sido Interventor de Hacienda de esta provincia, durante la época en que fué Agente el referido D. Vicente, sin que se hayan presentado en esta Delegación ninguno de los interesados á recoger el citado pliego de cargos, se les cita y emplaza al mencionado D. Luis, ó sus herederos, según previene el artículo 90 y 140 del Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, de 8 de Agosto de 1907, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan el D. Luis ó sus herederos ante la Sala de reintegros del referido Tribunal, por sí, ó debidamente representados, á ejercitar su derecho en la forma que dispone el artículo 147 de dicho Reglamento; apercibiéndoles que, de no verificarlo así, serán declarados en rebeldía según previene el referido artículo 90.

León, 8 de Octubre de 1909.—El Delegado, Juan Ignacio Morales. P—2679

**Gobierno Civil de Madrid.**

D. Francisco Javier González de Castañón, Marqués del Vadillo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible, por ignorar su actual domicilio, notificar á D. Bernardo Boade el fallo dictado por la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, en el expediente que se le siguió declarándole responsable directo al reintegro al Tesoro Público de 500 pesetas, resto del mandamiento de pago de 3.000, que le fueron libradas en el año 1897 para atender á los gastos de estudio de líneas en varias provincias, en lo referente al disfrute de los beneficios de la ley de Colonias Agrícolas,

De conformidad con lo que dispone el artículo 140 del Reglamento orgánico de dicho Tribunal, de 8 de Agosto de 1907, he dispuesto publicar el presente edicto en la *GACETA* y *Boletín Oficial* de esta provincia, citando y emplazando á dicho D. Bernardo Boade, para que se presente en este Gobierno Civil, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente, á fin de que le sea notificado el fallo de referencia, y de no comparecer en dicho plazo, será notificado en estrados en rebeldía, para la prosecución de las ulteriores diligencias á que haya lugar.

Madrid, 12 de Octubre de 1909.—Marqués del Vadillo. P—2697

**Gobierno Civil**

**de la provincia de Pontevedra.**

**NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS**

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Tomás Sarandón, del Ayuntamiento de Arbó, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que sus padres puedan acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José una excepción, con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento,

*Señas que se citan.*

Edad veintiséis años, estatura baja, pelo negro, ojos castaños, color bueno.

Pontevedra, 24 de Septiembre de 1909. El Gobernador, José Massa y Lacarra. P—2627

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Andrés Pacín Nebra, del Ayuntamiento de Golada, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Jonquina del Río pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor del expósito Avelino Buitero, criado y educado por el ausente y esposa una excepción, con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad cuarenta y ocho años, estatura alta, pelo negro, color triguño.

Pontevedra, 13 de Septiembre de 1909. El Gobernador, El Marqués de Haza. P—2631

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Ramón Martínez Figueroa, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignomado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que sus padres puedan acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo una excepción, con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y dos años, estatura mediana, pelo negro, ojos castaños oscuros, cara larga, nariz chata, color moreno.

Pontevedra, 24 de Septiembre de 1909. El Gobernador, José Massa y Lacarra. P—2655

**Agencia Ejecutiva de la Zona de Cádiz.**

*Contribución rústica. — Tercer trimestre de 1909.*

Por esta Agencia Ejecutiva se ha dictado, con fecha 15 del actual, la siguiente *Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y refiriéndose la anterior providencia á los contribuyentes herederos de Beardo, herederos de D. Vicente Bosch, Angeles Bruzón Rodríguez, Ramón Cucheira Faro, Ricardo Cacho Corona, Domingo Fernández, Manuel Ferrer Campuzano, Augusto Gómez, Eloisa Grajales, Angeles Chaza, Manuel Luque, Antonio Macías Reyes, Benito Pérez Rodríguez, Bartolomé Pipo Sabio, Pedro Antonio Rosso Rodríguez, Testamentaria de don Enrique Toro y Francisco Beardo, y cuyos domicilios se ignoran, se ha notificado por este medio, con arreglo á Instrucción.

Cádiz, 25 de Septiembre de 1909.—El Agente, Manuel Varela. P—2676

*Contribución industrial.*

Con fecha 16 de Agosto del año actual se dictó por esta Agencia la siguiente

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinti-

cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y refiriéndose la anterior providencia á D. Manuel Domínguez, cuyo domicilio se ignora, se le notifica, por este medio, con arreglo á Instrucción.

Cádiz, 26 de Septiembre de 1909.—El Agente, Manuel Varela. P—2675

**Recaudación de Contribuciones de Casas de Fernando Alonso.**

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones del pueblo de Casas de Fernando Alonso.

Hago saber: Que en el expediente individual que se tramita en esta Agencia contra D. Francisco Carrotero, por débitos de Contribución territorial, se ha procedido en el día de hoy al embargo de la finca siguiente:

Una tierra enclavada en este término municipal y paraje denominado Las Mesillas, de caber tres fanegas seis celemines, igual á dos hectáreas, 25 áreas y 40 centiáreas; linda: por Saliente, Juan José Perona; Mediodía, Nicolás Esteso Lozoya; Poniente, D. Julián Martínez del Peñal, y Norte, Tomás Ortega.

Y siendo el deudor en este expediente de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que, por triplicado, se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo preceptado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente.

En Casas de Fernando Alonso á 28 de Septiembre de 1909.—El Agente, Francisco Gosálbez. P—6271

**Recaudación de Contribuciones de Castillo de Garcemuñoz.**

D. Juan Matías Martínez Aguado, Recaudador de Contribuciones de los pueblos de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual que me halla instruyendo por débitos de Contribución territorial en el pueblo de Castillo de Garcemuñoz contra D. José Antonio Cejar, por los años de 1889 á 90, 1890 á 91, 1891 á 92, 1892 á 93, 1893 á 94, 1896 á 97, 1898 á 99, 1899 á 900, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908 y 1.º y 2.º trimestres de 1909, he procedido al embargo de las fincas que le pertenecen, radicantes en este término municipal, á saber:

Una tierra destinada á cereales en el Prado de Bartolo, de caber diez fanegas y diez celemines, equivalente á seis hectáreas, 97 áreas, 60 centiáreas, linda: Saliente, camino de Ueuro á Casa Blanca; Mediodía, Poniente y Norte, D.ª María Catalina Girón.

Otra tierra ídem, en Casa Blanca, de ocho fanegas, un celemin y dos cuartillos, equivalente á cinco hectáreas, 24 áreas, 25 centiáreas; linda: Saliente y Norte, esta hacienda; Mediodía, D.ª María Catalina Girón, y Poniente, José Mana.

Otra ídem ídem, en la Arroyada, de seis fanegas y seis celemines, equivalente á cuatro hectáreas, 18 áreas, 24 centiáreas; linda: Saliente, Poniente y Norte, doña María Catalina Girón, y al Mediodía, Conde de Cifuentes.

Otra ídem ídem, en el Barrancón, de dos fanegas y diez celemines, equivalente á una hectárea, 82 áreas, 40 centiáreas; linda: Saliente y Mediodía, con terrenos desconocidos; Poniente y Norte, D.ª María Catalina Girón.

Otra ídem ídem, en el cerro de la Cuesta, de dos fanegas y tres celemines, equivalente á una hectárea, 44 áreas, 90 centiáreas; linda: Saliente y Mediodía, con terrenos desconocidos; Poniente y Norte, D.ª María Catalina Girón.

Otra ídem ídem, en la Teja, de dos fanegas, seis celemines, equivalente á una hectárea, 61 áreas; linda: Saliente y Mediodía, terrenos desconocidos; Poniente y Norte, D.ª María Catalina Girón.

Otra ídem ídem, en la cañada del haza del Moreón, de seis celemines y dos cuartillos, equivalente á 94 áreas, 88 centiáreas; linda: Saliente, herederos de Eilas Moya; Mediodía, Poniente y Norte, D.ª María Catalina Girón.

Otra ídem ídem, en la Muletilla, de tres fanegas, diez celemines, equivalente á dos hectáreas, 46 áreas, 80 centiáreas; linda: Saliente, esta hacienda; Mediodía, D.ª María Catalina Girón; Poniente y Norte, herederos de Gregorio Bellinchón.

Otra ídem ídem, en la cañada de Casa Blanca, de 16 fanegas, tres celemines, equivalente á 10 hectáreas, 46 áreas, 50 centiáreas; linda: Saliente y Norte, doña María Catalina Girón; Mediodía, esta hacienda, y Poniente, herederos de Gregorio Bellinchón.

Otra ídem ídem, en la ucañada del Coscojón, de dos fanegas, siete celemines, dos cuartillos, equivalente á una hectárea, 69 áreas, cinco centiáreas; linda: Saliente, José Mejía; Mediodía y Poniente, D.ª María Catalina Girón, y Norte, Capellanía de los Sotillos.

Otra ídem ídem, junto al haza del Morcón, de seis fanegas, diez celemines, equivalente á cuatro hectáreas, 40 centiáreas; linda: Saliente y Norte, D.ª María Catalina Girón; Mediodía, José Mana, y Poniente, el haza de los Frailes.

Otra ídem ídem, bajo del haza del Niño, de cuatro fanegas, diez celemines, equivalente á tres hectáreas, 11 áreas, 20 centiáreas; linda: Saliente, terrenos desconocidos; Mediodía, herederos de Gregorio Bellinchón; Poniente, senda de las Carrozas, y Norte, D.ª María Catalina Girón.

Y siendo el deudor interesado en este expediente, de domicilio ignorado, se le notifica el embargo anteriormente descrito, por medio de la presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que sea insertado en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

En Castillo de Garcemuñoz á 23 de Septiembre de 1909.—El Recaudador, J. Matías Martín. P—2673

**Agencia Ejecutiva de la provincia de la Coruña.**

D. José Vázquez Ares, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en dicha provincia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio, instruido contra D.ª Antonia Guerra López, desconocida y de ignomado paradero, para hacer efectiva la suma de 88 pesetas 30 céntimos, importe de la contribución á su nombre, en descuberto desde el primer trimestre de 1909 al tercero inclusive del corriente ejercicio, impuesta sobre el inmueble—solar— número 5 de la calle de la Coma-

durfa, de esta población, consta que el Recaudador en la primera zona de esta capital D. Enrique Suárez dictó, en 18 de Septiembre de 1907, y en igual día y mes del año actual, providencias, cuya parte dispositiva de las mismas es completamente igual, la cual dice:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

A los fines previstos en los artículos 66, 141 y párrafo 1.º apartado letra E del 145, en la forma dispuesta en el último caso del 142 de la Instrucción de apremio expresada, se notifican las referidas providencias, no tan sólo á la contribuyente deudora indicada, sino también á los que sean dueños en la actualidad de la citada finca; á sus acreedores hipotecarios, si los hubiere, y á las personas que se consideren con algún derecho sobre la susodicha finca y á todos sus representantes; haciéndoles presente que si dejan transcurrir las veinticuatro horas señaladas sin hacer efectiva la susodicha contribución en descubierto, más 13 pesetas 24 céntimos por recargos de apremio de primero y segundo grado, en la oficina recaudatoria, instalada en el bajo de la casa número 15 accesorio, de la calle de la Marina, de esta capital, se procederá al embargo y venta del inmueble mencionado; previniendo que si alguna de las personas á quienes por el presente se notifica las referidas providencias tiene inscrita la finca á su favor en el Registro de la Propiedad y fuere tercera poseedora, y, por consiguiente, responsable del pago de la contribución, en virtud de la hipoteca legal establecida á favor del Estado por la ley Hipotecaria, que el plazo para satisfacer la aludida contribución sin recargo alguno en la mencionada Recaudación, es el de cinco días hábiles.

Y en conformidad al último párrafo del artículo 142 de la Instrucción, firmo el presente en la Coruña á 1.º de Octubre de 1909.—José Vázquez. P—2672

### Recaudación de Contribuciones de Moncada.

#### Contribución territorial.

En cumplimiento de la providencia dictada con fecha de hoy, queda embargada para responder del débito que adeuda D.ª Elena For Villanoya la finca siguiente que ha sido designada al efecto. «Cuatro hanegadas, resto de un campo de setenta y dos, en Cuart de Poblet, lindante por Norte, Onofre Valdecabres; mediodía y Poniente, Marqués del Tremolar, y Levante, José Sanmartín.»

Y para que conste, y á los efectos del párrafo 3.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se hace público por medio de la presente, á fin de que llegue á conocimiento del interesado.

Cuart de Poblet á 4 de Octubre de 1909.—El Agente, Joaquín Román.

P—2674

### Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Mateo Camps y Sampons, Liquidador de Derechos Reales que fué de Ubeda, para que, dentro del preciso é improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en los periódicos oficiales, recoja de esta Delegación, y devuelva, contestado, el pliego de cargos que se lo ha formulado.

Y desconociéndose el actual paradero de dicho señor, se hace público por medio del presente, en cumplimiento á lo determinado en el artículo 86 del vigente Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino; advirtiéndolo al interesado que si, transcurrido dicho plazo, no se presenta á recoger y devolver el mencionado pliego, se dará éste por contestado.

Jaén, 11 de Octubre de 1909.—El Delegado, Francisco de Somir.—P. S. M., Justo Cabrero, Secretario-Actuario. P—2673

Por el presente, se cita, llama y emplaza á D.ª Angustias Pérez Pulido, como heredera de D. Miguel Márquez Garate, Administrador de Loterías que fué de Martos, para que dentro del preciso é improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en los periódicos oficiales, recoja de esta Delegación y devuelva contestado el pliego de cargos que se la ha formulado.

Y desconociéndose el actual paradero de dicha señora, se hace público por medio del presente en cumplimiento á lo determinado en el artículo 86 del vigente Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino; advirtiéndolo á la interesada que, si transcurrido dicho plazo, no se presenta á recoger y devolver el mencionado pliego, se dará éste por contestado.

Jaén, 5 de Octubre de 1909.—El Delegado, Francisco de Somir.—P. S. M., Justo Cabrero, Secretario actuario. P—2674

### Recaudación de Contribuciones de San Felú de Llobregat.

D. Buenaventura Vallespínosa Listare, Recaudador de la Hacienda en la Zona de San Felú de Llobregat.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Palleja contra los madre é hijo, D.ª Teresa Amigó Bofili y D. Juan Plá Amigó, por débitos á la Contribución territorial del primero y segundo trimestres de 1909 y años más atrasados, en diligencia del día de hoy y para asegurar las responsabilidades que los mentados deudores tienen contraídas con la Hacienda pública por sus débitos de contribuciones, se ha hecho embargo y traba formal del inmueble siguiente:

Pieza de tierra, planta de viña antes y hoy día yerno, de cabida dos mojadás, equivalentes á 97 áreas 930 milésimas, situada en el término de Palleja y partida Rambla Costa Pelada; linda: por Oriente, con Pablo Olhach; por Mediodía, con Carlos N.; por Poniente, con Salvador Bernat, y por Cierzo, con D. Pablo Soria.

Y no habiendo podido tener efecto el previo requerimiento de pago que precede á la traba de bienes ni la consiguiente notificación de la diligencia de embar-

go á los deudores D.ª Teresa Amigó Bofili y D. Juan Plá Amigó, por ignorarse su paradero, expido el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de los mentados deudores ó su herencia yaconte si hubieren fallecido la diligencia de embargo practicada en dicho expediente.

Palleja, 25 de Septiembre de 1909.—Buenaventura Vallespínosa. P—2645

## ANUNCIOS OFICIALES

### Caja Vitalicia de Pensiones.

CARTAGENA

Con objeto de aprobar la liquidación de dicha Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria para el día 6 del próximo Noviembre, á las once, en el local social, San Francisco, 15.

El Secretario del Consejo de Administración, S. Ferrer. X—2044

### Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 465 del libro E. a., expedida á favor de D. Cándido Pedrerena por la Dirección del Canal de Isabel II, importante 16 hectolitros (equivalente á medio real fontanero), se suplica á la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, Alarcón, 3, pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 2 de Octubre de 1909.—El Comisario Regio, Aguilar del Campo. X—2045

### Sociedad General de Industria y Comercio.

COMPANÍA ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, en Bilbao, Gran Vía, número 1, á las doce de la mañana del día 30 de Octubre corriente, con objeto de examinar, discutir, y, en su caso, aprobar las cuentas del ejercicio cerrado en 30 de Junio último.

A los efectos de esta Junta se recuerda lo dispuesto en los artículos del título IV de los Estatutos, y se previene que los señores Accionistas habrán de depositar sus títulos á los resguardos de su depósito en algún Establecimiento de crédito hasta el día 22 del corriente mes, en cualquiera de las Oficinas siguientes:

En Bilbao: domicilio social, Gran Vía, número 1.

Madrid: Sucursal, calle de Villanueva, número 11.

Oviedo: Agencia de Asturias, calle de Mendizábal.

Bilbao, 14 de Octubre de 1909.—El Consejo de Administración. X—2042